

DIPUTACIÓN

Diputación Provincial de Valencia

Benestar Social

2025/02744 *Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a los MH Premios a la memoria en la escuela 2025. Identificador BDNS: 818669.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/818669>.

Primera. Participantes.

Podrán participar en esta convocatoria todos los alumnos y alumnas de 4º de ESO, 1º y 2º de Bachillerato y FP Básica de todos los centros educativos de la Comunitat Valenciana. Su participación podrá ser tanto individual, como conjunta, y en todo caso deberá estar tutorizada por un docente o grupo de docentes del centro.

Segunda. Objeto.

Con estos premios se pretende reconocer el esfuerzo de inicio a la investigación y difusión realizado por el estudiantado, así como la labor de tutorización de su profesorado mediante proyectos de enseñanza-aprendizaje relacionados con su entorno más cercano que les permitan reflexionar sobre las ventajas que supone la Democracia y el Estado de Derecho en la vida de los ciudadanos.

Estos trabajos y proyectos de investigación y/o difusión en el ámbito de los Derechos Humanos y la Memoria Democrática deben ayudar al alumnado a construir su propio conocimiento y convertirse en parte activa de su propio proceso de aprendizaje, además de acentuar en ellos la valoración hacia los Derechos Humanos y la Memoria Democrática, lo que se traduce en el fomento de la participación de los jóvenes en la defensa de los principios democráticos.

Tercera. Tema.

Cada convocatoria de estos premios se centrará en proyectos, creaciones o trabajos relacionados con un tema concreto, que puede abordarse de forma libre por los participantes. El tema de la convocatoria de 2025 es: Las mujeres, las primeras guardianas de la memoria democrática.

En esta edición se busca poner en valor la labor desarrollada por las mujeres para mantener el recuerdo de las personas afectadas por la represión de todo tipo. Se pretende que partiendo del entorno cercano, madres, abuelas y bisabuelas se investigue la importancia de las mujeres en la preservación de la



memoria familiar. Esta memoria debe circunscribirse a los hechos acaecidos en el periodo de la Guerra Civil, la posterior dictadura y la Transición democrática en España.

Sólo se aceptarán trabajos originales sobre el tema escogido para esta convocatoria. Los trabajos pueden consistir en estudios plasmados en documentos escritos sobre cualquier soporte o proyectos audiovisuales y obras de creación, incluyendo en estas obras teatrales, artísticas, canciones...

Los proyectos deben centrarse en el entorno próximo de los estudiantes, partiendo de testimonios orales u otras fuentes, el alumnado debe aproximarse a la historia de su ciudad, pueblo, comunidad o familia. Se admitirán también comparaciones entre lo sucedido en este entorno próximo y las realidades vividas en otros lugares, comunidades...

Los trabajos escritos deberán tener una extensión máxima de 40 páginas escritas en Arial 12, con interlineado de 1,5. Igualmente los audiovisuales no deberán superar los 30 min. de duración. Aquellos trabajos que se basen en una creación artística deberán ir acompañados de una memoria del autor sobre la inspiración del proyecto y su descripción y contextualización, que tendrá una extensión máxima de 15 páginas, escritas en Arial 12 con un interlineado de 1,5. En el caso de presentar audiovisuales, estos deberán tener la suficiente calidad técnica que permita su correcta visualización y audición. El incumplimiento de este requisito podrá ser motivo de inadmisión de participación en la convocatoria.

Todos los proyectos, independientemente de su formato y soporte de presentación, deberán estar acompañados de una memoria del tutor en la que se recoja el punto de partida, el proceso y los objetivos conseguidos al final del proyecto. Se incluirá en esta memoria la metodología seguida por el profesorado implicado en este proceso de enseñanza-aprendizaje.

Cuarta. Bases reguladoras.

Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación de Valencia, aprobadas acuerdo de Pleno en sesión de 28 de marzo de 2023, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, número 107, de 5 de junio de 2023.

Quinta. Premios.

La delegación de Memoria Histórica destina a estos premios un presupuesto máximo de 12.000 euros que, se establece en tres premios:

- 1 primer premio de 4.000 €.
- 2 segundos premios de 2.000 €.
- 4 terceros premios de 1.000 €.

Las cantidades asignadas a cada premio se distribuirán en un 75 % para el autor/autora o autores del trabajo y un 25 % corresponderá al tutor/tutora o tutores.

Dado que los premiados son personas físicas, los premios estarán sujetos a la fiscalidad vigente en materia de IRPF.



Estos premios, que tienen la naturaleza de subvención dineraria concedidos en concurrencia competitiva, son compatibles con otros premios, subvenciones, ayudas, ingresos o recursos destinados a la misma finalidad, procedentes de cualesquier Administraciones o entes públicos o privados, locales, nacionales o internacionales.

El jurado podrá declarar desierto el premio, tanto en su totalidad como en parte, si considera que ninguno de los proyectos presentados posee un nivel de calidad suficiente para recibirlo, pero no podrá dejar desierto un premio de mayor importe económico y conceder otro u otros de menor importe.

El premio al proyecto ganador se entregará a un único trabajo, no se podrá conceder ex aequo.

Sexta. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el BOP hasta el 31 de julio de 2025.

València, 5 de marzo de 2025.—El presidente, Vicente José Mompó Aledo.

